



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00140 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADA:	JOSE ANTONIO FRANCISCO BEGUE TRUJILLO
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADO DEMANDADO

Se INCORPORA al expediente constancia de envío entregado a la dirección electrónica de JOSE ANTONIO FRANCISCO BEGUE TRUJILLO, la cual se ajusta a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda, sus anexos, y de la providencia que libró mandamiento de pago en su contra y el que lo corrige, a la dirección electrónica reportada para efectos de la notificación personal con resultado positivo.

En consecuencia, se TENDRÁ COMO NOTIFICADO en el presente auto a JOSE ANTONIO FRANCISCO BEGUE TRUJILLO, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del acuse de recibo o cuando se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, esto es, el **30 de enero del 2024**, fecha en la que presentaron acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5480e14998fe376055cc8689c4d5e38e24cd16cb91cde1dda8edcd546b323ec8**

Documento generado en 06/02/2024 10:55:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>